



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N.º 00003-2023-MTC/21.C.S..HGBM

A : **Lic. CAROL YANINA ALOR SALOME**
Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial (e)

DE : **Ing. HUGO GERARDO BECERRA MIÑANO**
Presidente de Comité (s)

ASUNTO : Informe de Evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 061-2022-MTC/21-1 – para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE CORREO ELECTRONICO ZIMBRA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO"

REFERENCIA : a) Acta de declaratoria de desierto ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 061-2022

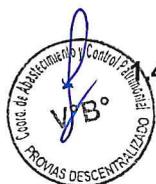
EXPEDIENTE : I012223966

FECHA : Lima, 02 de febrero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla, en calidad presidente del comité de selección el cual estuvo a cargo de la conducción de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 061-2022 – para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE CORREO ELECTRONICO ZIMBRA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO", para informar a su Despacho lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Que, a través del Formato de Aprobación del Expediente de Contratación N° 191-2022-MTC/21.OA de fecha 27 de octubre de 2022, la Oficina de Administración aprobó el expediente de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 061-2022- MTC/21-1 – para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE CORREO ELECTRONICO ZIMBRA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO".
- 1.2 Asimismo, cabe señalar que, a través del Formato de Aprobación de Bases N° 155-2022-MTC/21.OA, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Oficina de Administración aprobó las Bases de **la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 061-2022- MTC/21-1.**
- 1.3 Esa medida, con fecha 09 de noviembre de 2022, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se convocó el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 061-2022- MTC/21-1 – para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE CORREO ELECTRONICO ZIMBRA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO".
- 1.4 Durante la etapa de registro de participantes, se registraron como participantes las siguientes empresas:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombres o Razón Social	Fecha de registro en el portal SEACE	Estado
1	Proveedor con RUC	20522259064	MEDIA COMMERCE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEDIA COMMERCE PERU S.A.C.	10/11/2022	Válido
2	Proveedor con RUC	20554322795	NEWHOME PERU S.A.C.	14/11/2022	Válido
3	Proveedor con RUC	20600708067	ARPYNET SAC	11/11/2022	Válido
4	Proveedor con RUC	20601441919	SEKURA S.A.C	14/11/2022	Válido
5	Proveedor con RUC	20601568137	SOLUCIONES M4G SAC	18/11/2022	Válido
6	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	02/12/2022	Válido
7	Proveedor con RUC	20604146861	CLOUD CORP S.A.C.	17/11/2022	Válido

1.5 De esta manera, con fecha 28 de noviembre de 2022 a través de la plataforma del SEACE se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Nombre o Razón Social	RUC del Registrado
1	NEWHOME PERU SAC	20554322795

1.6 Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de las ofertas a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, de conformidad con el numeral 73.2 del Artículo 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Luego de la revisión de los documentos de admisibilidad el resultado es el siguiente:

	DOCUMENTO	POSTOR: NEWHOME PERU
Documentación de presentación obligatoria		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO PAG 003
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTO PAG 005-008
	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	NO CORRESPONDE
	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	NO CORRESPONDE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2)	PRESENTO PAG 009
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	PRESENTO PAG 010
e)	Declaración jurada de plazo de entrega del bien (Anexo N.º 4)	PRESENTO PAG 011





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

h)	El postor deberá adjuntar como parte de la propuesta el modelo y marca de los bienes propuestos, con información técnica del fabricante tipo brochure, datasheets o similares, para verificar el complemento de lo solicitado	PRESENTO PAG 20-25
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5).	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES (S/.) - registro en SEACE Anexo 6	S/ 390,000.00
Documentación de presentación facultativa:		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTO
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N.º 11).	PRESENTO
SITUACION DE LA PROPUESTA		ADMITIDO

1.7 Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el numeral 74.2 del Art. 74 del Reglamento se procedió a evaluar las propuestas de acuerdo a los factores de evaluación establecido en las bases, teniendo en siguiente resultado:

POSTORES		FACTORES DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		A. PRECIO				
Razon Social	RUC	Val. Ref.	123,500.00	soles		
		Menor oferta	306,806.00			
		Oferta del Postor	Puntaje Económico total	% Val. Ref		
			100.00			
NEWHOME PERU SAC	20554322795	390,000.00	78.67	315.79%	78.67	1ero

1.8 Como se puede verificar, en el expediente la Oferta económica de la empresa NEWHOME PERU SAC superaba sustancialmente al valor estimado del procedimiento de selección, por lo que, se solicitó a la empresa con **fecha 13 de diciembre de 2022 la reducción de la oferta**, y que dentro de la fecha otorgada el postor NEWHOME PERU SAC cumple con remitir la reducción de su oferta de S/.390,000.00 soles a S/. 350,000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), siendo esta aun, sustancialmente mayor al valor estimado de la convocatoria.

- El Artículo 68 del Reglamento establece que:

(...)

68.3 *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."*





68.4 En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro."

68.5 En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE."

- 1.9 En ese sentido, se puede verificar que solamente un postor presentó oferta, con una oferta económica que superaba el valor estimado, además, se puede apreciar que, el colegiado luego de efectuar la admisión de oferta, realizó la etapa de evaluación de ofertas, en la cual solicitó al postor que reduzca su oferta económica, lo cual fue aceptado, sin embargo, la oferta económica reducida superaba al valor estimado, es por ello que, previo al otorgamiento de la buena pro, solicitaron a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 001-2022-CS-AS-61-2022-MTC/21.CS, de fecha 20 de diciembre de 2022, la certificación presupuestal, por la diferencia entre el monto de la oferta económica reducida y el valor estimado, lo cual no fue atendido en el plazo de 05 días hábiles establecido por la normativa, motivo por el cual declararon desierto el procedimiento de selección, señalando, entre otros, lo siguiente:

A continuación, conforme a lo establecido en el Art. 68.4 del RLCE, el comité de selección procedió a remitir el presente informe a la oficina de Planeamiento y Presupuesto con la finalidad de que se otorgue la ampliación presupuestal en el plazo de 05 días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento del bueno pro. Sin embargo, cumplido el plazo no se cumplió con los supuestos previsto, motivo por el cual se da por no evaluada su oferta.

- 1.9 Que, Concluidas la evaluación de la oferta y las acciones administrativas correspondientes para obtener la certificación presupuestal correspondiente, no siendo fructífero el trámite de este último, el Comité de selección declara desierto el procedimiento de selección, de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)", siendo este el caso, queda desierto.

2. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, Conforme a lo señalado y detallado en el informe, los motivos que conllevaron a que se declare desierto el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 061-2022- MTC/21-1 para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE CORREO ELECTRONICO ZIMBRA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO", se debe ah: **i)** La Oferta Económica del único postor presentado superaba sustancialmente el valor estimado, y **ii)** No haber contado con la certificación presupuestal correspondiente en el plazo establecido en la normativa vigente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3. RECOMENDACIONES:

- 3.1** El comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE CORREO ELECTRONICO ZIMBRA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO", informa que las causas que habrían conllevado a la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 061-2022- MTC/21-1, las cuales fueron ajenas al proveedor, ya que, la certificación presupuestal le corresponde a la entidad, no obstante, se recomienda evaluar de corresponder ajustar las especificaciones técnicas de la contratación de manera previa a realizar la segunda convocatoria (de ser el caso).
- 3.2** En mérito a lo antes señalado, se sugiere se proceda a consultar a la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - en su calidad de área usuaria - sobre la persistencia por contratar la "ADQUISICION DE LICENCIA DE CORREO ELECTRONICO ZIMBRA PARA PROVIAS DESCENTRALIZADO", señalado Y, de ser afirmativo o no su persistencia, se sirva informar al Organo Encargado de las Contrataciones.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Ing. Hugo Gerardo Becerra Miñano
Presidente de Comité (s)

A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Visto el INFORME, se remite a vuestro despacho para el trámite correspondiente.

IC. CAROL ALOR SALOME
coordinación Abastecimiento y Control Patrimonial (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

A LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Visto los actuados para el presente requerimiento, se remite a vuestro despacho para fines correspondientes.

CPC. WILMER CARRILLO LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Administración (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

EXP. I012223966



